

cias que han mediado las recibos y de
los correspondientes resguardos, deviendo-
seles pasar a los que las entreguen por
cuenta de sus respectivas Contribucio-
nes como queda expuesto, y si tuvieren
facilidad de devolverlas, se devuelvan
por esta Corporacion inmediate.
a las personas que las tuvieren anti-
cipada, con objeto de conservar el mejor
acuerdo esta Corporacion

Y en este estado se concluyó este acto q.
firmarían los expresados Señores de que
doy fe =

Lic. José Navarro Juan Jimenez

García Juan Canobas

Juan, ^{as} ~~de~~ ~~San~~ Manuel Perez

José Gomez Paredes
de Ludeza

~~de~~

Ante mí
Daxme Gomez Pacheco

Nota

Porque a continuacion de esta fopa, el parte del
Sr. Comand. de Armar de Murcia, segun es-
ta mandado en el acuerdo antecedente. y para q.
conste lo anoto y firmo con la propia fha =

Gomez Pacheco

